

POLITICA DE ASILO EN SUIZA

La construcción del debilitamiento

M. Roca i Escoda* y M. Sánchez-Mazas**

Universidad de Lausanne*, Universidad de Ginebra**

RESUMEN

Este artículo se interesa en las implicaciones de las políticas de asilo que pretenden reducir los factores de atracción (*pull factors*) hacia los países recibidores. Analizamos el caso particular de Suiza, donde la supresión de la asistencia social hacia los demandantes sujetos a la decisión de no entrada en materia (NEM) tenía como objetivo apoyar una política de retorno a los países de origen de los demandantes. Basado en los resultados de un estudio llevado a cabo en cuatro cantones suizos, por medio de entrevistas a especialistas de asilo y a personas afectadas por esta política, este artículo pone de relieve la paradoja siguiente: el uso de tal política tiene por consecuencia impedir el retorno voluntario. Concretamente, se identificarán algunos obstáculos psicosociales originados en el tratamiento de los demandantes de asilo que explican las razones por las cuales muchos de ellos se niegan a volver a sus países de origen.

ABSTRACT

This article focuses on the implications of such asylum policies aimed at reducing alleged *pull factors*. It analyses the particular case of Switzerland, where the removal of social assistance for the asylum-seekers who become subject to a decision of non-consideration (NEM decision) was intended to support a policy of return by encouraging failed asylum seekers to leave. Based on the results of a study conducted in four Swiss cantons through a series of interviews among asylum specialists and persons affected by this policy, this article argues that such a policy leads paradoxically to prevent voluntary return. We identify several social psychological impediments arising from the treatment of failed asylum seekers that might explain why most of them do not choose to return to their home states

Key words: solicitantes de asilo, asistencia social, retorno voluntario [asylum-seekers, social assistance, voluntary return]

Las reflexiones que proponemos en este artículo se sitúan en el marco de un estudio realizado en Suiza que tenía como finalidad examinar, desde diferentes niveles de análisis, las consecuencias de la eliminación de la ayuda social a los solicitantes de asilo cuya petición ha sido rechazada por no ser reconocida como válida. Por decisión de No-Entrada-en-Materia (NEM) sobre la solicitud de asilo, la población objeto de estudio se encuentra en situación de estancia ilegal y está obligada a salir del territorio bajo la

amenaza de expulsión forzada. Sin embargo, expulsar a las personas que han introducido una solicitud de asilo no es siempre posible.

La cuestión de la inadmisibilidad y deportabilidad es central en la situación actual del asilo, ya que se enfrenta a toda una serie de obstáculos, como la dificultad para las personas de disponer de documentos de identidad, o cuya nacionalidad es desconocida, o que los Estados de origen no reconocen como ciudadanos. Estas situaciones introducen una nueva problemática en el ámbito de la política de asilo: ya no se trata solamente de anticipar la limitación de las demandas, de controlar las fronteras y de identificar los *falsos refugiados*, sino de tratar el problema de la presencia de personas sobre el territorio nacional, personas cuya demanda de asilo ha sido denegada, y que se encuentran bloqueadas en el país de acogida, adquiriendo la categoría de ilegales que no siempre es posible deportar.

Para responder a este problema, varios países europeos han implantado una serie de métodos que tienen como finalidad suscitar el retorno voluntario de los demandantes de asilo no deseados. Estos métodos preconizan impedir el acceso a prestaciones sociales, para influir sobre el comportamiento con vistas a obtener la cooperación de las personas para su retorno voluntario antes de que el reenvío sea ejecutado (Fox O'Mahony and Sweeney, 2010). La experiencia de la Unión Europea sugiere que la amenaza de la miseria en la que podrían caer los migrantes recalcitrantes sería una estrategia cada vez más utilizada en las políticas de asilo como medio de control de la demanda de asilo. En este sentido, la limitación de recursos destinados a apoyar a los demandantes de asilo, se estaría instrumentalizando en el marco de las políticas de asilo restrictivas como medida disuasoria (Da Lomba, 2006), tanto respecto a la estancia en el territorio como respecto a la demanda potencial.

La intención de hacer que las condiciones de vida de las personas sean tan poco atractivas, o más bien tan difíciles, que éstas prefieran decidir abandonar el territorio, ha sido claramente formulada en Suiza. Este fenómeno presenta un caso avanzado de la orientación actual de las políticas de asilo en diversos países europeos. Además, esta nueva orientación política interesa ampliamente a los investigadores en psicología social y política. En el sentido de que estos métodos tienen la finalidad de influir en la subjetividad de las personas susceptibles de dejar el territorio para que ellas mismas decidan irse. Sin embargo, aunque las políticas disuasivas convoquen de manera central una serie de dimensiones psicológicas, no ha habido una evaluación de éstas en términos de los efectos psicológicos producidos en las personas que forman el grupo meta. En este contexto, nuestra investigación ha permitido analizar los efectos perversos de una política destinada a

motivar el retorno o la salida de una serie de personas que, en la práctica, tiene por consecuencia no favorecer los retornos voluntarios, sino más bien obstaculizarlos y promover el pasaje hacia la clandestinidad. A través de la presentación de algunos de nuestros resultados, queremos mostrar cómo las reacciones psicológicas de las personas a las que se les han aplicado las limitaciones de la política de disuasión, son el origen de lo que hemos definido como la construcción social de la invisibilidad.

Esta problemática se incorpora en el marco de una reflexión más extensa sobre la disminución de las potencialidades y capacidades de las personas por una *política de disuasión*, que legitima unas condiciones de existencia insostenibles de las personas que solicitan el asilo y cuya demanda el Estado suizo ha rechazado. En este sentido, la perspectiva de las *capabilities* admite la noción paradójica de *actor débil* (Payet, Rostaing, Giuliani, 2010). Rompiendo con el paradigma de la dominación que no tiene en cuenta los recursos propios de los actores, el enfoque de los individuos y grupos descalificados como actores débiles se interesa en la cuestión de la relación entre actores e instituciones (prácticas administrativas y en relación con los usuarios). Esta perspectiva privilegia las prácticas de construcción de las capacidades y recursos subjetivos de los actores sociales (Raymond, 2010). Por consecuencia, el Estado se analiza desde una perspectiva más amplia, definida como una acción pública, evitando toda reducción a un mero ejecutor legal, reglamentario o agente administrativo (De Munck, Genard, Kutty, Vrancken, Delgoffe, Donnay, Mosca Caramell, and Macket, 2003). La noción de actor débil tiene que tratarse aquí a la luz de una acción estatal contrastante - pero coexistiendo- con las nuevas formas de Estado social: Estado red o Estado reflexivo, que se han desarrollado en el transcurso de estos últimos años (Genard y Canteli, 2008, Canteli, 2007). Esta acción estatal, donde el asilo es un revelador, reafirma unas relaciones de poder, de soberanía, en un contexto marcado por el debilitamiento de las prerogativas del Estado social y de la pérdida de centralidad del Estado nación.

Por consecuente, la cuestión de asilo, y más precisamente de la política de asilo, pone en evidencia el poder unilateral del Estado (Madiot, 1995). En este sentido, hemos focalizado nuestro análisis en los efectos de debilitación que esta acción estatal ejerce sobre una categoría de personas que se encuentran en una situación contradictoria: depender de una institución siendo al mismo tiempo excluidas. Para ello nos hemos inspirado del concepto de invisibilidad (invisibilización) propuesto por Axel Honneth en el marco de su teoría sobre el reconocimiento, una noción que forma el concepto clave de nuestro análisis (Sánchez-Mazas, et al. 2011), siguiendo la

aplicación de la teoría de Honneth desde la psicología social (Sánchez-Mazas, 2004).

A partir de los resultados de nuestra investigación, cuyo dispositivo se presenta brevemente abajo, situaremos la descripción de la acción estatal sobre los solicitantes de asilo rechazados y sus efectos de debilitación en el contexto de un endurecimiento de la política de asilo que potencia la asimetría entre el poder y el individuo (como sujeto de derechos) en detrimento de éste. A continuación, expondremos las consecuencias de esta política describiendo el fenómeno de la invisibilidad a partir de los procesos que lo fabrican. En este marco, serán presentados los principales efectos psicosociales de la política disuasiva, efectos altamente paradójicos, ya que éstos se refieren no sólo a las potencialidades de las personas a pesar de ser disminuidas, sino al efecto mismo de la disminución, la cual impide el desarrollo de la capacidad mínima para formar un proyecto de retorno o provoca reacciones adversas que igualmente conducen, por mera oposición, a resistirse a las presiones ejercidas con vistas al retorno. Finalmente, estas reflexiones serán discutidas a la luz de la noción de invisibilidad que intenta hoy en día captar una de las consecuencias humanas de la globalización (Bauman, 2007): la supresión de la existencia social a causa de la abolición de los derechos mínimos que proporcionan un lugar en el mundo (Arendt, [1951], 2002).

Dispositivo de la investigación

La investigación tenía como objetivo analizar los efectos de la supresión de la ayuda social tanto a nivel de las trayectorias y condiciones de los demandantes de asilo siendo objeto de una decisión de No-Entrada-en-Materia (NEM), como a nivel de las prácticas y representaciones de los responsables políticos y de las asociaciones de ayuda no gubernamentales. Fue realizada por un equipo de Ginebra (Universidad de Ginebra y Escuela de estudios en trabajo social) y un equipo del Swiss Forum for Migration de Neuchâtel. El primer equipo hizo el contexto suizo francés, y el segundo el suizo alemán. Las ciudades-cantones representadas fueron: Ginebra, Lausana, Zúrich y Berna. En el estado federado de la confederación suiza, cada cantón tiene su propia Constitución y su parlamento y competencia en sanidad, educación, policía y urbanismo y también son los cantones los que reciben un contingente de demandantes de asilo.

El trabajo empírico nos ha permitido describir y comprender las trayectorias de las personas sujetas a una decisión de NEM, no sólo en términos de recursos movilizados individualmente (trabajo, redes sociales informales, etc.), sino también en términos de adaptación y de resistencia frente a

situaciones de denegación de reconocimiento, implicando riesgos en el aspecto sanitario, psíquico y afectivo. Este enfoque toma en consideración las disposiciones de la supervivencia psicológica y no sólo física, siendo aquí apropiado el término debilitación (Sánchez-Mazas, Maggi y Roca i Escoda, 2010).

Cabe constatar que el objeto de estudio requiere una triangulación, es decir, una combinación entre las diversas fuentes y métodos, que proporciona bases bastante anchas y sólidas permitiendo sacar conclusiones concretas sobre el contexto estudiado, la potencialidad de esta problemática y las tendencias futuras. Las cuestiones, hipótesis y prioridades de la investigación han sido discutidas con un grupo de acompañamiento formado por expertos en el tema y con las personas implicadas en el transcurso del estudio.

Además de un inventario de los datos existentes de la nueva política de asilo en Suiza (un trabajo estadístico se ha hecho con diferentes datos oficiales de diferentes departamentos referentes a la problemática de la migración), este estudio se basa en tres tipos de fuentes: 1) datos escritos existentes -informes públicos, bases legales, estadísticas, etc. 2) datos proporcionados por las ONG y otras instituciones de ayuda. 3) literatura científica sobre el tema.

El dispositivo de investigación ha privilegiado la técnica de las entrevistas. La selección de los entrevistados se ha realizado a partir de diferentes sesgos (personas de contacto, grupos de apoyo, instituciones de ayuda de urgencia, etc.) y por el efecto de *bola de nieve*. La finalidad no ha consistido en constituir una muestra estadísticamente representativa sino en obtener una paleta, la más ancha posible, de las diferentes situaciones iniciales de estos demandantes y de las confrontaciones referentes a una decisión de NEM (*sampling* teórico). Sin embargo, para la selección de los migrantes, dos criterios debían ser respetados: el de haber recibido una decisión de NEM y el de ser atribuido a uno de los cantones incluidos en el estudio.

Hemos entrevistado en total 32 migrantes que tienen el estatus de NEM y 39 especialistas (representantes de las autoridades de las ciudades y de los cantones - servicios sociales y migraciones -, de la policía, de las estructuras para los beneficiarios de la ayuda de urgencia, de los representantes de las ONG, trabajadores sociales de los centros de acogida para demandantes de asilo, miembros de las asociaciones de inmigrantes, etc.). Las entrevistas a los expertos han proporcionado respuestas oficiales y no gubernamentales sobre la cuestión de la restricción de la ayuda social a los demandantes de asilo. Las entrevistas a los migrantes con estatus de NEM nos han permiti-

do recoger y ordenar las informaciones sobre las condiciones de vida y las características de los inmigrantes concernidos. En particular, han permitido documentar el dispositivo de *ayuda de urgencia* y su instrumentalización en el marco de la política disuasiva. Las entrevistas han sido semi-estructuradas. Se construyó una guía por temas y en cada tema había una serie de preguntas. Los temas fueron los siguientes: vida actual en Suiza, decisión de NEM y trayectoria en Suiza, estrategias de sobrevivencia, acciones colectivas, trayectoria migratoria, regreso y proyectos del futuro, informaciones biográficas. El análisis de las entrevistas se hizo con la ayuda del programa electrónico de análisis de textos MAX.QDA basado sobre la *grounded theory* elaborada inicialmente por Glaser y Strauss (1967). Esta permite organizar y tratar la riqueza y la diversidad de las informaciones conseguidas mediante las entrevistas.

La acción estatal de debilitamiento

La multiplicación de las causas -económicas, políticas, culturales, climáticas- de la migración, juntamente con la instrumentalización de los excluidos en el mercado laboral de occidente, bajo la premisa *trabajo barato*, han ejercido una presión sin precedentes sobre la vía de asilo, contribuyendo al mismo tiempo a mezclar las fronteras entre el asilo y la migración (UNHCR, 2006). La restricción de las vías legales de inmigración ha conducido a una diversificación y a un aumento de las migraciones de refugiados atrayendo la atención pública hacia la política de asilo. Este movimiento ha sido particularmente sensible y precoz en Suiza, donde se había conocido una *politización* de la migración de cariz laboral antes de la mayoría de los países europeos (Efionayi-Mäder, 2003). Aunque la Convención de Ginebra simbolice el gesto de una política de los refugiados *abierta*, la exclusión explícita de los refugiados llamados económicos marcará el cambio de la política de los refugiados desde los años 70 para asentarse, a partir de los años 80, no como una política de los refugiados, sino como una política de asilo (Parini et Gianni, 2005). Este cambio semántico significa postular que las personas que llegan a Suiza para solicitar el asilo tendrán que ganarse el derecho a ser consideradas como refugiadas, vía un examen individual. Esta inflexión en el significado de asilo (Bolzman, 1994) se desarrolla en el contexto de una redefinición de la política de asilo como respuesta al aumento de las demandas y a la presión de formaciones políticas cuya estrategia electoral está basada en el rechazo del extranjero, como atestiguan las numerosas iniciativas y referéndums lanzados en Suiza en estos últimos años.

En este contexto de endurecimiento de la política de asilo, la entrada en vigor de un programa de restricciones presupuestarias en 2004 ha proporcionado a las autoridades suizas el argumento para suprimir la ayuda social para las personas afectadas de una decisión de NEM (Piguet, 2004). Es decir, las personas que serán declaradas en situación de estancia ilegal, estarán obligadas a abandonar el territorio en los plazos más breves. La supresión de la ayuda social para los solicitantes (Povlakic, 2011) afectados se traduce en un régimen de *ayuda de urgencia*, un derecho incondicional estipulado en el artículo 12 de la Constitución federal suiza que garantiza que ninguna persona pueda *ser abandonada a sí misma*. Los que se encuentran sin recursos pueden recibir un mínimo vital para prevenir el estado de mendicidad. Se trata del estricto mínimo para no morir de hambre ni de frío.

Siguiendo las disposiciones cantonales (siendo los cantones los que aplican el derecho en todas sus modalidades), en principio no se otorga ayuda en efectivo, salvo en determinados casos, pero sin que la suma de las prestaciones permita dotar a las personas de cualquier autonomía económica. Cabe constatar que la puesta en marcha de la ayuda de urgencia, en el marco de la política de asilo -o sea la adjudicación de prestaciones y el dispositivo de gestión de la parte de demandantes rechazados afectados al cantón-, puede variar según los cantones. Pero ésta está concebida en general para reforzar la dependencia de las personas concernidas respecto a las autoridades y, por consiguiente, reducir su autonomía, facilitar los controles y obstaculizar cualquier forma de vida social o de integración en Suiza. En todos los cantones estudiados, los exilados están alojados en centros colectivos vigilados por agentes de seguridad, no teniendo los individuos ni vida privada ni intimidad, padeciendo controles en las dimensiones básicas de la existencia y subsistencia (controles de identidad, de las entradas y salidas, de las visitas, de las compras, etc.) y dependiendo de las autoridades para el mobiliario y los productos de higiene y también, a menudo, por la manutención.

La opción disuasiva adoptada por la política de asilo se plasma en una práctica social y política de invisibilización. Las personas afectadas por una decisión de NEM están destinadas a salir de Suiza, aunque según la administración, desaparecen pura y simplemente de las estadísticas y del control del Estado, ya que muchas de ellas se quedan en el territorio suizo como ilegales. Estas personas cambian rápidamente de estatus y se transforman automáticamente en *fugitivas*. En su permanencia en el territorio helvético, adoptan varias modalidades de invisibilidad, sea a nivel macrosocial (consecuencias de las políticas migratorias y de la legislación sobre el asilo) o

micro-subjetivo (estrategias cotidianas para no ser localizado). Estos mecanismos de invisibilización (autoinvisibilización o producción social y jurídica de la invisibilidad), corresponden a una inexistencia en el sentido social del término (Honneth, 2006: 225).

La entrada en el régimen de ayuda de urgencia se inscribe en la perspectiva de invisibilización, no sólo por estar destinada a echar fuera a las personas concernidas, sino porque es un factor de incapacitación radical permitiendo crear la exclusión dentro del territorio (Bolzman, 2001). Este nuevo régimen, al estar exclusivamente destinado a asegurar la supervivencia física, priva a las personas de la posibilidad de mantener relaciones sociales, puesto que no tienen ni espacio propio, ni dinero, ni medios para desplazarse. Además, las priva de individualidad, puesto que la suma de las prestaciones se establece de manera estandarizada y arbitraria, sin consideración de las necesidades personales, ni de las circunstancias particulares susceptibles de estimar las necesidades vitales. El individuo está obligado a adaptarse a un mínimo vital fijado para todos y una vez por todas.

La voz denegada o la entrada en una situación de sin-derecho

La primera etapa de la trayectoria migratoria por la vía de asilo prevé un interrogatorio que tiene lugar en un centro de registro y en el transcurso del cual el demandante se juega, de manera decisiva, su admisión en calidad de refugiado. La autoridad competente intenta elucidar la aceptabilidad del caso del demandante según los criterios estipulados por la ley sobre el asilo. Las preguntas están pues destinadas a identificar lo verdadero y lo falso, y a condenar la mentira. Se trata sobre todo de saber si el demandante de asilo ha venido a Suiza por razones diferentes de la búsqueda de protección (por ejemplo por problemas familiares o económicos), si ha disimulado su verdadera identidad (por ejemplo si la persona da un nombre falso o ha utilizado papeles falsificados), si ya había depositado una demanda de asilo en Suiza o en un país de la UE recibiendo una decisión negativa. Cabe precisar que las solicitudes de asilo tratadas por la NEM se refieren a motivos a menudo ajenos a las situaciones específicas de persecución, ya que las razones de la NEM se han desplazado hacia las cuestiones relativas a la procedencia de un país seguro, o un país de tránsito, o la no posesión de documentos de viaje o de papeles de identidad.

Este dispositivo sitúa a los solicitantes en una postura defensiva y los obliga a aportar elementos y pruebas que no están en sus manos. En este sentido, a menudo, es imposible aportar la prueba de persecución, incluso los papeles de identidad. Además de la ausencia de papeles de identidad, o de la imposibilidad de procurárselos en un plazo de 48 horas, se añade el

número de motivos susceptibles de dar lugar a una decisión de NEM. El plazo de cinco días para formar un recurso contra la decisión es en general demasiado breve para permitir efectuar los pasos apropiados. Esta imposibilidad material de poder defender su causa, remite a una modalidad suplementaria de denegación de la voz. La persona víctima de una decisión NEM entra entonces en una situación de sin-derecho que es, sin embargo, certificada por un documento oficial debiéndose presentar obligatoriamente para poder obtener la ayuda de urgencia, dispositivo que tratamos a continuación.

Este endurecimiento de la legislación refuerza el papel unilateral del Estado en el ámbito de asilo: el solicitante tiene que aportar justificaciones convincentes por los procedimientos rápidos y estandarizados. En estas condiciones de interrogatorio estereotipado -de procedimientos de tomas de decisión indiferentes a los casos particulares-, no es sorprendente encontrar relatos contruidos para ajustarse al marco fijado por esta política, donde se excluyen muchos casos de persecuciones sufridas por las personas.

La voz está aquí particularmente constreñida, no sólo porque las dimensiones emocionales o ligadas a la experiencia no son pertinentes, sino porque, en el marco de esta interacción con los funcionarios, el individuo tiene que ganar el derecho a ser escuchado, es decir a ser considerado como una persona de confianza susceptible de poder traer elementos creíbles sobre su experiencia y su identidad. Cómo lo subraya Chemiller-Gendreau, “esta evolución reciente se inscribe en la lógica del derecho soberano del Estado. La unilateralidad es sinónimo de precariedad. El asilo está fraccionado en estatus desiguales a partir de una distinción poco rigurosa entre varias categorías de los que tienen derechos y de los que no los tienen. En la práctica, no prevalece el rigor sino la lógica utilitaria del Estado que reconsidera el asilo desde una perspectiva puramente instrumental y desnaturaliza el sistema, hasta el punto de desacreditarlo” (Chemiller-Gendreau, 1996, 377).

Reacciones al debilitamiento

Dentro de las modalidades que ofrece habitualmente el Estado social y el Estado capacitario consagrados a promover la autonomización individual (Cantelli, 2007), la voz del inmigrante está reducida al silencio en este rechazo de la individualidad. Un ejemplo de la negación de las especificidades propias del individuo son los formularios donde sólo hay la opción de llenar casillas para presentar un estado y situación personal. La única diferencia que se hace de las personas es la de distinguir los enfermos de los no enfermos, sin otros matices. La autoridad sólo se dirige a individuos uniformes, que solamente tienen dos características, el derecho a sobrevivir y

la obligación de marcharse de Suiza (Povlakic, 2011). Las operaciones destinadas a excluir las personas de su entorno se refuerzan con el sistema de *dinamización* puesto en marcha en el cantón de Zúrich: las personas que han recibido una decisión de NEM están obligadas a cambiar de centro de alojamiento cada semana según un orden fijado, sin cubrir los gastos del desplazamiento y sin medios para el transporte comportando distancias de al menos 20 km.

Esta utilización de la ayuda de urgencia inscrita en la política de asilo resulta esencialmente de la lógica de la disuasión. En primer lugar, contrariamente a la finalidad declarada de la ayuda de urgencia que consiste en permitir al individuo, retomando la autonomía, evitar una situación de marginalidad y desaliento, estamos ante la producción institucional del desamparo sobre un grupo social, que solamente tiene en común el hecho de pertenecer a una misma categoría administrativa, la cual le obliga a irse del territorio suizo. A ello se añade el hecho de que en vez de presentarse como una ayuda puntual que debería permitir sobrevivir dignamente en un lapso de tiempo transitorio, la ayuda de urgencia se integra aquí en un sistema que permite mantener un colectivo bajo control y ejercer sobre éste una acción destinada a desmoralizarle, privándole de todo medio para poder tener una vida digna y autónoma. Finalmente, la acción profesional que tiene como objetivo la integración, se transforma en una acción explícita de exclusión. Esta situación produce una serie de dilemas éticos inextricables a los diferentes colectivos de profesionales.

A nuestro entender, en este contexto social y político, es importante cuestionar el impacto de la política de disuasión en relación con los objetivos oficiales que hemos descrito. ¿Hasta qué punto la manera actual de tratar un fenómeno migratorio particular como el asilo alcanza su finalidad: incitar a las personas a irse del territorio suizo?

En este sentido, los resultados de nuestra investigación muestran que:

- La mayoría de las personas (2/3 en el momento de la encuesta) no entraron en el dispositivo de la ayuda de urgencia. Sin embargo, estas personas no se han ido del territorio suizo
- El número de reenvíos (deportaciones) controlados por los cantones es muy bajo (6%) a pesar de la incitación del estado federal proporcionando un forfait de 1000 CHF (unos 830 euros) al cantón para cada reenvío ejecutado.
- Algunos responsables de las instancias políticas entrevistados afirman que lo han probado todo y que, sin embargo, un cierto número de personas siguen sin querer irse.

- Entre las personas que se van de Suiza, una proporción significativa regresa al cabo de poco tiempo.
- Ninguno de los migrantes entrevistados, en el momento de las entrevistas, estaba preparando el regreso a su país de origen, ni siquiera lo proyectaba.

A partir de estos resultados, nuestro argumento consiste en mostrar que el dispositivo de la ayuda de urgencia produce efectos perversos, contrarios a los que han sido previstos. Es decir, la política disuasiva no disuade, sino que *obstaculiza* los regresos voluntarios. Esta política bloquea las personas *in situ*, al crear obstáculos al regreso *como consecuencia de la disuasión*. La combinación de varios factores, como un trato inhumano a largo plazo y los obstáculos al regreso, contribuyen a la emergencia del fenómeno de la desaparición de las personas -su invisibilización- siendo este un efecto directo de una política que tiene por objetivo que la gente se vaya del territorio. Es importante presentar algunos elementos de análisis a partir de nuestros datos para apoyar esta tesis.

Mecanismos psicosociales que obstaculizan el retorno

El análisis que hemos llevado a cabo identifica unos obstáculos al regreso inherentes a la política disuasiva que se refieren a las condiciones de vida de las personas que sufren de una decisión NEM (lo cual no significa que en varios casos los obstáculos no estén relacionados con las condiciones del país de origen, como persecuciones, amenazas a los familiares, etc.). La elucidación de este tipo de obstáculos es un aporte específico de nuestro trabajo permitiendo recalcar las dificultades generadas por una política que tiene como objetivo facilitar las deportaciones, intentando incidir sobre la persona para que su regreso parezca voluntario. Cabe subrayar la importancia de llevar a cabo una investigación cualitativa sobre una política que intenta tener un impacto sobre la subjetividad de las personas y sobre su voluntad. En este sentido, hemos identificado tres modalidades de reacción de las personas a este tipo de política que se dice incitativa. Las ilustraremos mediante unos extractos de una selección de las entrevistas realizadas en el marco de la investigación y proporcionaremos elementos de análisis que remiten a la teorización del fenómeno.

La primera concierne la voluntad de irse: esta reacción consiste en una actitud de rechazo o de resistencia, como lo relatan un especialista responsable del dispositivo de ayuda al regreso y un migrante entrevistado:

“El efecto que ha tenido ha sido para nosotros la manera de ser percibidos. Desde el momento en que la ley se ha vuelto más restrictiva, las personas han empezado a prestar más atención y a pensar que el hecho de ir a pedir ayuda a la oficina de ayuda al

regreso se les iba a atrapar y a expulsar. Así que nuestro trabajo se ha complicado. La gente tiene mas reticencias y sólo vienen cuando ya no tienen ningún recurso y que lo han probado todo. Antes, acudían más a menudo para averiguar como iban a ser las cosas el día en que tuvieran que irse. Así que venían mas libremente a vernos. A partir de estas restricciones, hemos tenido mas dificultades en hacer nuestro trabajo de convicción. Se dice siempre que la presión sobre las personas, el hecho de ponerlas en la puertas de salida, no facilita la decisión de salir de manera voluntaria” (GE_SPEC04). “Cuanto la gente se encuentra cada vez más entre la espada y la pared, más se muestra dispuesta al sacrificio supremo, quedarse a toda costa. En un sistema mas liberal, ocurrirían mas regresos voluntarios” (LA_NEM04).

Este tipo de reacción se presta a un análisis en términos de “reactancia psicológica” (Brehm, 1966; Brehm and Brehm, 1981). Se trata de un efecto identificado por la psicología social que describe el proceso de restablecimiento de una libertad individual amenazada. La reactancia psicológica se desarrolla como tentativa de ejercer un control en una situación donde el sujeto se encuentra en una situación de privación de su libertad de elección y bajo presión a ser sometido. Los propósitos recogidos en nuestras entrevistas, como los ejemplos presentados aquí, muestran que un número significativo de personas quieren quedarse, a pesar de las presiones sufridas, para restablecer su libertad individual. Al mismo tiempo, la presión ejercida con vistas al retorno se convierte, de manera paradójica, en factor de permanencia en el territorio. Así pues, las personas se quedan no a pesar de las presiones, sino más bien por causa de estas mismas presiones.

El segundo tipo de reacción contrasta con el primero y puede sucederle. Se trata no ya de la voluntad de salir sino de la capacidad misma de intentar salir. A pesar de las nuevas formas de políticas públicas citadas, que precognizan la activación y la capacitación de las personas, nos encontramos frente a un caso de acción deliberada del Estado para debilitarlas e incapacitarlas, o, en otras palabras, hacerlas impotentes. Este fenómeno resalta en diversos discursos de las personas entrevistadas, cuyos ejemplos aquí son los de dos emigrantes y de un especialista:

“Nos despreciamos porque nos desprecian. Este es el sistema que se ha puesto en marcha para que la gente se autodestruya, la política aplicada es que la gente se autodestruya. No es un hecho nuevo en Suiza. Además es contraproducente porque así ya no logramos volver” (GE_NEM02).

“Bueno, el principio es que la gente se vaya pero la realidad es que la gente esta tan desposeída de su voluntad, de su capacidad que se vuelve amorfa. Los hay quien dicen a otros: tienes que moverte, un hombre no es así. Los hay que se quedan así sin hacer nada, como clavados” (LA_NEM03).

“Estas personas sin autorización de estancia padecen una muerte social. Es como con los enfermos que sufren demencia. Pierden su personalidad, se envilecen, dependen to-

talmente de los demás y luego aceptan pura y simplemente todo lo que se les dice. Llevan una vida de dependencia completa y se aíslan” (BE_SPEC01).

Esta reacción hace referencia también a un fenómeno bien estudiado en psicología social con el nombre de "impotencia adquirida" (Hiroto et Seligman, 1975 ; Kuhl, 1981 ; Peterson, Maier and Seligman, 1993 ; Seligman, 1975) poniendo en juego no tanto la voluntad de retorno sino la capacidad de organizarlo o pensarlo. Se entiende como la pérdida de la capacidad de la persona para producir efectos deseables o evitar los efectos adversos en su entorno.

El individuo privado de control realiza la existencia de una relación de independencia entre su comportamiento y los acontecimientos que ocurren y sigue creyendo esto cuando se le presenta una nueva situación. Cabe constatar que la estancia prolongada en condiciones de gran precariedad impide la capacidad de formular un proyecto, e incluso de dominar su propio destino.

El tercer tipo de reacción tiene que ver con la relación del migrante con su país de origen en términos de reconocimiento y de dignidad. Se refiere a la imposibilidad de regreso en una situación en la que el proyecto de migración ha fracasado o en la que la persona está tan debilitada que no evalúa la posibilidad de regresar a su casa (país). Un ejemplo es el caso de un emigrante que había aceptado un regreso voluntario pero que, habiendo perdido 20 kilos, cambió de opinión cuando las autoridades le anunciaron que tendría que irse a los 15 días siguientes. Otra persona expresa el problema del retorno en estos términos:

“Toda la familia contribuyó para que yo pudiera irme, las expectativas son muy elevadas, muchas esperanzas en mí. El regreso es difícil porque es un fracaso, y si tuviéramos la posibilidad de ganarnos la vida, y no hubiéramos triunfado, vale. Pero estamos frente a un muro y no podemos comprender porqué no se nos quiere, nos preguntamos muchas cosas, y no somos capaces de regresar. Preferimos sufrir en la sombra que vivir el fracaso delante de la familia. Para nosotros los africanos es difícil volver” (GE_NEM02).

El temor al deshonor, a la vergüenza, a la culpabilidad después del fracaso del proyecto migratorio, tienen varias consecuencias (1) la ruptura de los vínculos del emigrante con su familia; (2) los mecanismos de denegación o ocultación de la vida en el exilio; (3) las reacciones de incredulidad o actitudes acusatorias de la familia. El emigrante se esforzará en ocultar las condiciones de indignidad de su existencia en el país de migración por no deshonorarse (Sánchez-Mazas and Salgado, 2007, Sánchez-Mazas, 2011). Este mecanismo de salvaguarda de las apariencias no hará más que mante-

ner la atracción de la perspectiva de migrar, y, en definitiva perpetuará el fenómeno migratorio (Maggi, Sarr and Amadei, 2008).

Estos tres tipos de mecanismos intervienen en la emergencia de la invisibilidad como fenómeno provocado por las políticas de asilo disuasivas. Estas políticas contribuyen a producir la invisibilidad a nivel social, político y jurídico, es decir, la presencia de personas dentro de un *vacío social*, encontrándose fuera de todo control y estadística. Estas políticas provocan también un desplazamiento de asilo hacia la clandestinidad y conllevan problemas importantes en términos de derechos, de salud pública y de seguridad, sin entrar en el tema de la explotación de las personas excluidas de toda reglamentación.

Subrayemos igualmente que los migrantes no entienden esta política, en el sentido de que se les dan documentos oficiales y al mismo tiempo pueden ir a la cárcel por ser ilegales. En esta situación, la cuestión de la inactividad es crucial, tanto en términos de posibilidad de sobrevivencia como en términos de identidad y dignidad. Al prohibirles ejercer cualquier trabajo, se les obliga a cortar con la sociedad a la que tendrían que regresar.

Este aislamiento tiene también una repercusión política. Los emigrantes son incapaces de construir una conciencia colectiva como grupo víctima de una injusticia. En este sentido, el filósofo Axel Honneth, a partir del enfoque del reconocimiento, llama la atención sobre el hecho de que la solidaridad para un comportamiento colectivo organizado solamente se puede materializar a través de construcciones identitarias que definan las fronteras de la colectividad en nombre de la cual se actúa (Honneth, 1999). Sólo cuando se construye como injusticia típica de un grupo, la experiencia del desprecio social puede constituir una motivación para la lucha por el reconocimiento. A esta dificultad de emergencia de un colectivo (Roca i Escoda, 2010; Sánchez-Mazas y Roca i Escoda, 2007), se añaden los tabúes que rodean a menudo la experiencia de la emigración, como hemos apuntado anteriormente.

Conclusión

La invisibilidad de una parte significativa de la migración contemporánea es un fenómeno que supera la problemática de las personas que han sido rechazadas de asilo. Los *sin-papeles* se han convertido en un componente estructural de los fenómenos migratorios.

A partir de los resultados de nuestra investigación y de los análisis que hemos realizado, creemos que lo que especifica la invisibilidad relacionada con el asilo, al menos en el contexto suizo actual, es la entrada en la ilegalidad de los solicitantes de asilo, después de una acción institucional para que

éstos se vayan. Esta modalidad de producción de *sin-papeles* debe ser cuestionada considerando los efectos que pueden tener en las personas concernidas. Cabe pensar que en este contexto de fabricación institucional de la invisibilidad, los individuos pueden sufrir una serie de experiencias que debilitan sus capacidades y les llevan a situaciones problemáticas de sobrevivencia, en vez de pensar en una posible inserción en el mercado de trabajo, siendo esa precaria o clandestina.

En este contexto, el umbral de las necesidades humanas ha bajado radicalmente. Los responsables de la política de asilo han estimado que era suficiente satisfacer las necesidades fisiológicas de base (comer, beber, dormir, respirar) para garantizar una existencia digna. Sin embargo, como lo muestran las personas entrevistadas en el marco de nuestra investigación, este trato conlleva al sufrimiento, a la parálisis psicológica, a problemas psíquicos y a enfermedades, además de una destrucción de la auto-estima. A partir de estas reflexiones, una cuestión crucial es la de la responsabilidad que asumen las instancias del estado en la creación de unos seres humanos privados de sus competencias y enclavados en relaciones institucionales y sociales que los inferiorizan y humillan. Retomando los términos del filósofo Avishai Margalit (1999), estamos ante el problema de juzgar a una sociedad decente, es decir, a una sociedad que no humille a sus miembros ni a las personas que de un cierto modo dependen de ella en diversos aspectos de su existencia.

Todo hace pensar que este nuevo régimen *de ayuda de urgencia* transforma la problemática de la pérdida de autonomía del individuo en una problemática de *sin-estado* (Arendt, 1951/2002 ; Bolzman, 1994 ; Caloz-Tschopp, 1998) que representa una radicalización mayor de la denegación del reconocimiento del emigrante (Honneth, 2002 ; Sánchez-Mazas, 2004). En la medida en que el asilo es sinónimo de sustitución de soberanía, la ausencia de acuerdos entre Estados, o el rechazo del Estado de origen de reconocer al emigrante como su súbdito, crean situaciones donde los demandantes de asilo menospreciados se encuentran cautivos en el Estado de destino.

Referencias

- Arendt, H. (1951/2002). *Les origines du totalitarisme*. Paris: Quattro Gallimard, Fayard.
- Bauman, Z. (1998). *Globalization: The Human Consequences*. New York, Columbia University Press.
- Bolzman, C. (1994). De l'intégration à la dissuasion : l'accueil des demandeurs d'asile en Suisse au cours des deux dernières décennies. *Travail Social*, 2, 2-11.

- Bolzman, C. (2001). Politiques d'asile et trajectoires sociales des réfugiés: une exclusion programmée. Le cas de la Suisse. *Sociologie et Sociétés*, 33(2), 133-158.
- Brehm, J. W. (1966). *A theory of psychological reactance*, New York, Academic Press.
- Brehm, J. W., Brehm, S.S. (1981) *Psychological Reactance: A Theory of Freedom and Control*. New York, Academic Press.
- Cantelli, F. (2007). *L'Etat à tâtons*. Bruxelles, Peter Lang.
- Caloz-Tschopp, M.-C. (Ed.) (1998). *H. Arendt, les sans-Etat et «le droit d'avoir des droits»*. Paris, L'Harmattan.
- Chemillier-Gendreau, M., (1996). Conclusion générale du Colloque de Caen, 30 mai-1^{er} juin 1996. *Droit d'asile et des réfugiés*, Société française pour le droit international, Ed. Pédone.
- De Munck, J., Genard, J.-L., Kutry, Vrancken, D., Delgoffe, D., Donnay, J.-Y., Moucheron, M., Macquet, C. (2003). *Santé mentale et citoyenneté. Les mutations d'un champ de l'action publique*. Gand, Academia Press, 2003.
- Efionayi-Mäder, D. (2003). Asylpolitik der Schweiz 1950-2000. *Asyl*, 2/03: 3-9.
- Fox O'Mahony, L., Sweeney, J. A. (2010). The Exclusion of (Failed) Asylum Seekers from Housing and Home : Towards an Oppositional Discourse. *Journal of Law and Society*, vol. 37, 2, 285-314.
- Genard, J.-L., Cantelli, F. (2008). Êtres capables et compétents : lecture anthropologique et pistes pragmatiques. *Sociologies*, mis en ligne le 27 avril 2008.
- Glaser, B. G., Strauss, A. L. (1967). *The discovery of grounded theory: Strategies for qualitative research*. New York, Aldine.
- Lomba, S. Da. (2006). The threat of destitution as a deterrent against asylum seeking in the European Union. *Refuge*, 23 (1), 78-93.
- Honneth, A. (1999). Intégrité et mépris. Principes d'une morale de la reconnaissance. *Recherches Sociologiques*, 1999/2, 11-22.
- Honneth, A. (2002). *La lutte pour la reconnaissance*. Paris, Editions du Cerf.
- Honneth, A. (2006). *La société du mépris. Vers une nouvelle théorie critique*. Paris, La Découverte.
- Hiroto, D. S., Seligman, M. E. P. (1975). Generality of learned helplessness in man, *Journal of Personality and Social Psychology*, 31, 311-327.
- Kuhl, J (1981). Motivational and functional helplessness. The moderate effect of state vs action-orientation. *Journal of Personality and social Psychology*, 40, 155-170.
- Madiot, Y. (1995). Rapport de synthèse. In Théron, J.-P. (Ed.). *Evolutions récentes du droit du réfugié en Europe*. Toulouse, Presses de l'IEP, 137-143.
- Maggi, J., Sarr, D., Amadei, N. (2008). *Louga, Sénégal: représentations autour de la migration auprès d'une communauté d'origine*, Département de sociologie, Université de Genève. Rapport de recherche.
- Margalit, A. (1999). *La société décente*, Cahors, Editions Climats.
- Parini, L., Gianni, M. (2005). Enjeux et modifications de la politique d'asile en Suisse de 1956 à nos jours. In Hans Mahnig (Ed.), *Histoire de la politique de migration, d'asile et d'intégration en Suisse depuis 1948*, Zurich, Seismo, 189-252.
- Payet, J.-P., Giuliani, F., Laforgue, D. (Eds) (2008). *La voix des acteurs faibles. De l'indignité à la reconnaissance*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes.
- Payet, J.-P., Rostaing, C., Giuliani, F. (Eds). *La relation d'enquête. La sociologie au défi des acteurs faible*. Rennes, Presses Universitaires de Rennes.

- Peterson, C., F. Maier, S.F., Seligman, M.E.P. (1995). *Learned Helplessness: A Theory for the Age of Personal Control*. New York, Oxford University Press.
- Piguet, E. (2004). *L'immigration en Suisse. 50 ans d'entrouverture*. Lausanne, Presses polytechniques et universitaires romandes.
- Povlakic, K. (2011). *Suppression de l'aide sociale. Un instrument de contrainte*. Lausanne, Editions d'En bas., Saje.
- Raymond, R. (2010). La problématique de l' «acteur faible» : un objet-piste. In Payet, J.-P., Rostaing, C., Giuliani, F. (Eds). *La relation d'enquête. La sociologie au défi des acteurs faibles*. Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 233-245.
- Roca i Escoda, M. (2010). *La reconnaissance en chemin. L'institutionnalisation des couples homosexuels à Genève*. Seismo, Zurich-Genève.
- Sánchez-Mazas, M. (2004). *Racisme et xénophobie*. Paris, Presses Universitaires de France.
- Sánchez-Mazas, M., Salgado, F. (2007). Repenser le phénomène migratoire: dimensions idéelles, mécanismes psychosociaux et pistes d'action. In Caloz-Tchopp, Marie-Claire et Vincent Chetail (Eds), *Mondialisation - Migration - Droits de l'Homme*. Louvain-la-Neuve, Academia-Bruylant.
- Sánchez-Mazas, M., Roca i Escoda, M. (2007). La dimension politique de la reconnaissance: clés de lecture de l'action collective à partir de la théorie d'Axel Honneth, *Vivre ensemble au XXI^e siècle*. Bruxelles, Publications de l'Institut de sociologie, 275-289.
- Sánchez-Mazas, M., Maggi, J., Roca, M. (2010) En quête de la voix des sans-droits. Le cas des exclus de l'asile. In Payet, J.-P., Rostaing, C., Giuliani, F. (Eds). *La relation d'enquête. La sociologie au défi des acteurs faibles*. Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 143-160.
- Sánchez-Mazas, M., Efionayi-Mäder, D., Maggi, J., Schaer, M., Roca i Escoda, M., Coumou-Stants, F. (2011). *La construction de l'invisibilité. Suppression de l'aide sociale dans le domaine de l'asile*. Genève, ies éditions.
- Seligman, M.E.P. (1975). *Helplessness: On Depression, Development, and Death*. San Francisco, W.H. Freeman.
- UNHCR (2006). *The State of the World's Refugees 2006. Human Displacement in the New Millenium*. Oxford, Oxford University Press.

Marta Roca i Escoda es profesora i directora del Centro de estudios del Género del instituto de ciencias sociales de la Universidad de Lausana. Doctora en sociología de la Universidad de Ginebra, sus ámbitos de investigación son la acción pública, la sociología del derecho y el género y sexualidades.

Margarita Sánchez-Mazas es profesora en la Facultad de Psicología y de Ciencias de la educación de la Universidad de Ginebra y dirige el centro de relaciones interculturales en educación. Doctora en psicología, sus estudios abordan los temas de la migración, de la exclusión social y de la educación en contextos interculturales desde una perspectiva de psicología social. Margarita.Sanchez-Mazas@unige.ch

Dirección. M. Sánchez Mazas. Université de Genève / FAPSE UNI MAIL 40, Boulevard du Pont-d'Arve, 1211 Genève 4.